

Al Despacho de la Señora Juez hoy veintidós de Septiembre de dos mil veintiuno.

SALVADOR VASQUEZ RINCON

Secretario.

## **SUCESION 2019-019**

### **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, Septiembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Las respuestas de la Dirección de Tránsito y de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, se agregan al proceso y se dejan a disposición de los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Se decide respecto del escrito presentado por la apoderada de los Señores MYRIAM, RODOLFO, RUBIELA, HECTOR MANUEL, ALCIRA, CRISTOBAL, ALBERTO Y MIGUEL ANGEL JAIMES VARGAS para actuar dentro de la liquidación notarial de la sucesión de la causante ELOISA VARGAS DE JAIMES, escrito en el que se solicita la “(...) nulidad al auto que por el radicado **2014-437-04**, donde se le asigna a **ELOISA VARGAS DEJAIMES (Q.E.P.D.)**, varios bienes y entre ellos el **VEHICULO DE PLACAS BVE604...**”

Al respecto, el Despacho considera en primer lugar que la peticionaria carece de legitimación para actuar dentro de las presentes diligencias pues la facultad conferida por sus poderdantes no guarda relación alguna con este trámite de liquidación de sucesión de la causante LUCILA JAIMES VARGAS.

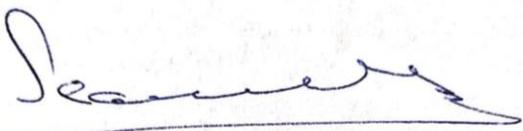
En segundo lugar, la adjudicación del automotor que menciona fue precisamente con ocasión de la modificación que se ordenó rehacer en proceso de Petición de herencia adelantado en el Juzgado Quinto de Familia de esta ciudad, respecto de la adjudicación hecha en el proceso de sucesión radicado en este mismo juzgado bajo el número 2014-437-4.

Por lo anterior, no se accede a la petición de declaración de nulidad que solicita la apoderada, por no ser procedente por esta vía procesal.

De otra parte, se precisa que según informa la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el vehículo de placas BVE604, registra inscripción de demanda de PETICION DE HERENCIA, ordenada por el Juzgado Quinto de Familia de Bucaramanga, radicado al número 2018-00181-00 la cual se encuentra vigente. (Ítem 32).

NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath it.

**JEANETT RAMIREZ PEREZ.**

bsps